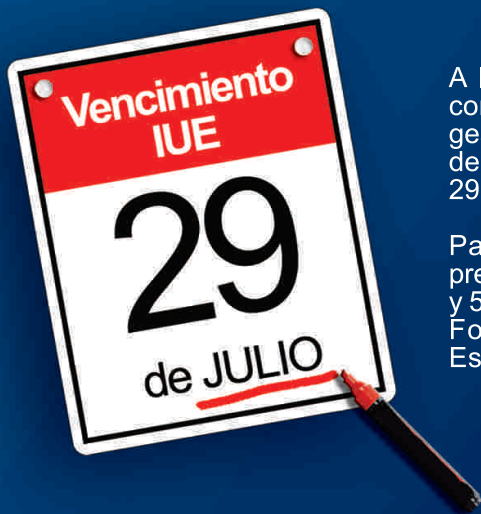


CUMPLA SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A TIEMPO

¡EVITE SANCIONES Y MULTAS!



A las empresas del sector industrial, constructoras y petroleras con cierre de gestión a marzo, el SIN les recuerda que deberán declarar y pagar el IUE hasta el 29 de julio.

Para la declaración y pago, deberán presentar los Formularios 500 (versión-2) y 595 (versión-2) anual, así como el Anexo Formulario 605 de Presentación de Estados Financieros o Memoria Anual.

IMPUESTOS NACIONALES

